



EXPEDIENT E-02301-2025-000017-00
SERVICI DESCENTR. Y PART.CIUDA.
SECCIÓ SECC.ECO-ADMTVA.SERDESCEN
ASSUMPTE RESOLUCIÓ MARÍTIM CONCESSIÓ SUBVENCIONS PARTICIPACIÓ 2025

EDICTO

De conformidad con lo que dispone el apartado 8 de la convocatoria de subvenciones a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana dirigidas al fomento del asociacionismo 2025, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2025 se procede a publicar la resolución (en la página web del Ayuntamiento de Valencia y se realizará mediante exposición pública de listas en el tablón de edictos electrónico, surtiendo esta publicación los efectos de la notificación) la Resolución CM 3784 de fecha 15 de agosto de 2025 por el cual se aprueba la concesión de estas subvenciones. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación, de conformidad con lo que se establece en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien acudir directamente a la vía jurisdiccional contencioso-administrativa, pudiendo interponer un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses, desde el siguiente a la fecha de finalización para dictar y publicar la resolución expresa, en la forma, términos y condiciones fijadas en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere procedente.

EDICTE

De conformitat amb el que disposa l'apartat 8 de la convocatòria de subvencions a entitats ciutadanes per al desenrotllament de projectes de participació ciutadana dirigides al foment de l'associacionisme 2025, aprovada per acord de la Junta de Govern Local de data 14 de febrer de 2025 es procedix a publicar la resolució (en la pàgina web de l'Ajuntament de València i es realitzarà mitjançant exposició pública de llistes en el tauler d'edictes electrònic, assortint esta publicació els efectes de la notificació) la Resolució CM 3784 de data 15 d'agost de 2025 pel qual s'aprova la concessió d'estes subvencions. Contra esta Resolució, que esgota la via administrativa, es pot interposar, amb caràcter potestatiu, recurs de reposició davant l'òrgan que el va dictar en el termini d'un mes, comptat des de l'endemà de la data de la publicació, de



conformitat amb el que s'establix en els articles 112, 123 i 124 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, o bé acudir directament a la via jurisdiccional contenciós-administrativa, podent interposar un recurs contenciós administratiu davant els jutjats contenciosos administratius de València, dins del termini de dos mesos, des del següent a la data de finalització per a dictar i publicar la resolució expressa, en la forma, termes i condicions fixades en l'article 46 de la Llei 29/98, de 13 de juliol, reguladora de la Jurisdicció contenciosa administrativa, sense perjuí que s'utilitze qualsevol altra via que es considere procedent.



UNITAT 06001 - SECC. ECONÓMICO ADMINISTRATIVA, SERV.DESCENTRALIZA		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-02301-2025-000017-00	PROPOSTA NÚM. 22	FISC. /INF. S
ASSUMPTE APROVAR LA CONCESSIÓ DE SUBVENCIONS CORRESPONENTS A LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM DESTINADES A ENTITATS CIUTADANES PER AL DESENVOLUPAMENT DE PROJECTES DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA DIRIGIDES AL FOMENT DE L'ASSOCIACIONISME 2025.		
ÒRGAN COMPETENT L'ALCALDESSA, P.D. LA TERCERA TINENT D'ALCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEÏNAL I PEDANIES		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 82 DE 7 D'ABRIL DE 2025 I RESOLUCIÓ 160 DE 30 DE JULIOL DE 2025		

HECHOS

1º. Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2025, número de orden 121, se aprueba la convocatoria de subvenciones de las Juntas Municipales de Distrito de Ciutat Vella, Russafa, Abastos, Trànsits, Marítim, Exposició, Patraix, Pobles del Nord, Pobles del Sud y Pobles Benimàmet – Beniferri, destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana, correspondiente al año 2025, por un importe máximo de 190.250,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria SW130 92400 48910 del vigente Presupuesto, expediente contable GASTOS/2025/0000026126.

Publicada en el BOP núm. 39 de fecha 26 de febrero de 2025 la convocatoria de subvenciones y abierto el plazo de presentación de instancias, en la Junta Municipal de Marítim, se han presentado un total de veintiuna solicitudes de subvención.

2º. En fecha 11 de julio de 2025 se procedió a la aprobación del incremento del importe máximo destinado a esta subvención mediante Acuerdo núm. 33, por importe de otros 149.750,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria SW130 92400 48910 del vigente Presupuesto, expediente contable GASTOS/2025/0000186009, haciendo un total de 340.000€.

3º. El 20 de Junio de 2025, se celebra la Comisión de Valoración de las Subvenciones de Proyectos de Participación 2025, proponiendo asignar a las propuestas presentadas la correspondiente puntuación y proponiendo la concesión de subvenciones a las asociaciones y entidades que han obtenido al menos los 50 puntos de conformidad con las bases reguladoras. En

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	14/08/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20559430114372274406 48134737179025884837 88022751
LA TERCERA TINENT D'ALCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEÏNAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	15/08/2025	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



consecuencia y de conformidad con la previsión del Acta de la Comisión de Valoración de fecha 20 de Junio de 2025, se propone la concesión de un total de dieciocho subvenciones por un importe total de 43.517,13€ correspondientes a la Junta Municipal de Distrito de Marítimo, a las entidades, proyectos e importes que a continuación se relacionan:

Id. document: 3/HO ZWzm Shrs 1HpO huLI 8nny no0=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	14/08/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20559430114372274406 48134737179025884837 88022751
LA TERCERA Tinent d'Alcalde de Recursos Humans / Servicis Centrals Tècnics / Participació, Acció Veïnal i Pedanies	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	15/08/2025	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



Id. document: 3/HO ZWzm Shrs 1HpO huLI 8nny no0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	IMPORTE
ASOC. DE VEINS I VEINES DE NATZARET	G46168290	Espais Participatius per a creixer i conviure	3.395,47 €
AVV CABANYAL - CANYAMELAR	G46121778	Convivència, cultura i creixement	973,84 €
ASOCIACION AMBIT	G96212949	Ciclo de actividades participativas 2025	2.740,92 €
CONSEJO DE LA JUVENTUD DE VALENCIA	Q9650021J	Itinerarios para una Juventud Participativa	3.027,28 €
APEC ARTE PRO ENTENDIMIENTO CULTURAL	G98333503	Totes juntes tornarem a fer mequeirc Circvoramar	3.395,47 €
VALENCIANA DE AYUDA A LA PARÁLISIS CEREBRAL (AVAPACE) DE VALENCIA	G46103727	Voces con Autonomía: Impulsando la Participación Inclusiva	2.454,55 €
ASSOCIACIÓ CABANYAL REVIU TEIXINT XARXES	G98905219	Plataforma digital, tixint xarxes dels poblats maritims Fase-V	2.577,28 €
ASSOCIACIÓ POPULAR DEL CABANYAL	G98758188	Pintura mural participativa: Voces y colores del Cabanyal - Casal Popular Cabanyal.	2.740,92 €
CENTRO INFANTIL Y JUVENIL NOU GRUP S. VTE. FERRER	V96311840	Nou Grup, viviendo en el barrio	2.238,55 €
AVV VIRGEN CARMEN - BETERO	G46876553	Fem barri paset a passer	2.822,74 €
ESPAI OBERT EL MARITIM	G98381684	Esoacios de Encuentro, Acompañamiento y Convivencia Intercultural	2.250,01 €
PLATAFORMA VECINAL BARRIO DE PENYAROJA	G40577603	fomento de la participación ciudadana para fortalecer el asociacionismo en el Barrio de Penyaraja	2.487,23 €
CABANYAL HORTA ASOCIACIÓN	G42715342	Cabanyal Horta: El Jardín comestible	2.986,37 €
ACOVA-ASOC. AYUDA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE LA C.V.	G97284723	Fem Barri 2025	1.060,57 €
ASOCIACIÓN EL ARCA DE NOE	G96047956	acompañando a la participacion en contextos de alta vulnerabilidad	2.290,92 €
FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA SOLIDARIA DEL PUERTO DE VALENCIA	G40544355	Som estiba. Pdeastr sobre la estiba y la solidaridad en la zona de Poblados Maritimos de Valencia	2.413,64 €
ASOC VALENCIANA TRASTORNO OBSESIVO COMPULSIVO-AVTOC	G05300470	Participación asociativa y ciudadana más allá del TOC	1.534,09 €
CENTRE DE MÚSICA I DANSA NATZARET	G46814844	Creixent per la muscia, més CMD	2.127,28 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	14/08/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20559430114372274406 48134737179025884837 88022751
LA TERCERA TINENT D'ALCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEINAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	15/08/2025	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



4º. Según el acta técnica de selección celebrada el día 20 de Junio de 2025 por la Comisión para la valoración de los proyectos de subvenciones destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana 2025 de propuesta de concesión de subvenciones, no serán susceptibles de subvención los siguientes proyectos:

Según la cláusula 8ª, no pueden ser beneficiarias de esta Subvención las entidades cuyos proyectos no obtengan un mínimo de 50 puntos, como son:

- G98582737 ASOCIACIÓN MENSTOPIA por el proyecto “Programa de autoayuda y ayuda mutua campañas de sensibilización” ha obtenido un total de 46 puntos

- R4600120B PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES DE VALENCIA por el proyecto “Participación ciudadana y uso compartido de recursos públicos a través del deporte” ha obtenido un total de 47 puntos.

Según la cláusula 4ª, dónde se establecen los requisitos de las convocatorias, debe excluirse a la entidad:

-R9600035A COMUNIDAD ISLAMICA DE VALENCIA “Fomento de la participación ciudadana entre la población inmigrante” pues no consta su inscripción en el Registro Municipal de Entidades.

Tras publicarse el edicto en fecha 29 de abril de 2025, y requerirse en él la subsanación de las solicitudes (desde el 29 de abril hasta el 15 de mayo de 2025) efectivamente no consta la subsanación de dicha deficiencia, motivo por el cuál es excluida.

5º. Que por Resolución de la Alcaldía Titular de fecha 08 de agosto de 2025 núm. Z-216 se ha aprobado la conformidad para la concesión de la subvención, a asociaciones que habían sido objeto de subvención por otros servicios del Ayuntamiento de Valencia, pero cuyo objeto era sustancialmente distinto, según el siguiente detalle:

- FUNDACIÓN COORDINADORA DEL PUERTO CON CIF G40544355
- CENTRO INFANTIL Y JUVENIL NOU GRUP CON CIF V96311840
- CENTRE DE MUSICA Y DANZA DE NATZARE CON CIF G46814844
- CONSELL DE LA JOVENTUT DE VALÈNCIA CON CIF Q9650021J
- ASSOCIACIÓ VALENCIANA D'AJUDA A LA PARÀLISIS CEREBRAL CON CIF G46103727

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	14/08/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20559430114372274406 48134737179025884837 88022751
LA TERCERA Tinent d'Alcalde de Recursos Humans / Servicis Centrals Tècnics / Participació, Acció Veïnal i Pedanies	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	15/08/2025	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



- ASOCIACIÓN AMBIT CON CIF G96212949

- ASOCIACIÓN ARCA DE NOE CON CIF G96047956

6º. Las entidades beneficiarias reúnen todos los requisitos establecidos para acceder a la subvención de acuerdo con la OGSAV.

Han presentado declaración responsable de que no concurre ninguna circunstancia que le impida obtener subvenciones públicas y consta en el expediente la documentación acreditativa de que las entidades beneficiarias se encuentran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Asimismo, el informe emitido el 09 de Julio de 2025 por el Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación en el cual se señala que, según los datos obrantes en el Sistema Integral de Gestión Tributaria, no se tiene constancia de la existencia, en período ejecutivo, de deudas de derecho público y/o tributarias contraídas y/o pendientes con este Ayuntamiento a nombre de las mismas.

7º. Se ha comprobado por este Servicio que las entidades beneficiarias no tienen pendiente de justificación subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, conforme el informe del Servicio de Contabilidad con fecha 07 de Julio de 2025; ni se tiene constancia de que las beneficiarias sean deudoras por resolución de procedencia de reintegro, cuyos informes obran en el expediente.

Así mismo, consultado SIEM no existen expedientes correspondientes a subvenciones concedidas durante los ejercicios 2020 y 2021 pendientes de justificar para la misma entidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. En virtud del acuerdo de 28 de julio de 2016, publicado en el BOP de 2 de noviembre, se aprueba por el Ayuntamiento Pleno, la Ordenanza General de Subvenciones. Las subvenciones del Ayuntamiento de València y sus organismos públicos se regirán por las prescripciones contenidas en esta Ordenanza, en la Ley General de Subvenciones 38/2013, de 17 de noviembre, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por las ordenanzas o bases específicas que se pudieron dictar, por las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal correspondientes, y por las restantes normas que resultan de aplicación.

II. Que el expediente de concesión de ayudas lo es en régimen de concurrencia competitiva con cargo a un mismo crédito presupuestario como establece la Base 29ª de las de Ejecución del Presupuesto, y como está previsto en el art. 18 de la Ordenanza General de Subvenciones, así como en los arts. 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	14/08/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20559430114372274406 48134737179025884837 88022751
LA TERCERA TINENT D'ALCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEÏNAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	15/08/2025	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



III. Que según preceptúa el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, existe en el expediente informe favorable de la Intervención Municipal sobre el crédito presupuestario que asume el Ayuntamiento.

IV. La LGS 38/2003, de 17 de noviembre, en especial los artículos 13, 17.1.k, 23, 24.4 y 34.

V. El RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LGS 38/2003, especialmente los artículos del 18 al 23, 42, 43, 88.2. Según Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València de fecha 14 de febrero de 2025, nº orden número 121 se aprueba la convocatoria de subvenciones, se autoriza el crédito necesario y suficiente para las mismas, así como sus bases específicas.

VI. La competencia orgánica para adoptar la presente resolución recae en la Concejala Delegada de Participación, Acción Vecinal y Pedanías, por delegación de Alcaldía, en virtud de la Resolución núm. 82 de 7 de abril de 2025 de delegación de facultades resolutorias de la Alcaldía en Concejalías y órganos directivos.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la concesión de subvenciones destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos para el fomento de la participación y/o el asociacionismo conforme al Acta Técnica de Selección de la comisión de valoración de los proyectos celebrada el día 20 de Junio de 2025, donde se propone la concesión de subvenciones correspondientes a la Junta Municipal de Marítim.

SEGUNDO. Concede la subvención a las siguientes asociaciones:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	14/08/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20559430114372274406 48134737179025884837 88022751
LA TERCERA Tinent d'Alcalde de Recursos Humans / Servicis Centrals Tècnics / Participació, Acció Veïnal i Pedanies	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	15/08/2025	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



Id. document: 3/HO ZWzm Shrs 1HpO huLI 8nny no0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	IMPORTE
ASOC. DE VEINS I VEINES DE NATZARET	G46168290	Espais Participatius per a creixer i conviure	3.395,47 €
AVV CABANYAL - CANYAMELAR	G46121778	Convivència, cultura i creixement	973,84 €
ASOCIACION AMBIT	G96212949	Ciclo de actividades participativas 2025	2.740,92 €
CONSEJO DE LA JUVENTUD DE VALENCIA	Q9650021J	Itinerarios para una Juventud Participativa	3.027,28 €
APEC ARTE PRO ENTENDIMIENTO CULTURAL	G98333503	Totes juntes tornarem a fer mequeirc Circvoramar	3.395,47 €
VALENCIANA DE AYUDA A LA PARÁLISIS CEREBRAL (AVAPACE) DE VALENCIA	G46103727	Voces con Autonomía: Impulsando la Participación Inclusiva	2.454,55 €
ASSOCIACIÓ CABANYAL REVIU TEIXINT XARXES	G98905219	Plataforma digital, tixint xarxes dels poblats maritims Fase-V	2.577,28 €
ASSOCIACIÓ POPULAR DEL CABANYAL	G98758188	Pintura mural participativa: Voces y colores del Cabanyal - Casal Popular Cabanyal.	2.740,92 €
CENTRO INFANTIL Y JUVENIL NOU GRUP S. VTE. FERRER	V96311840	Nou Grup, viviendo en el barrio	2.238,55 €
AVV VIRGEN CARMEN - BETERO	G46876553	Fem barri paset a paser	2.822,74 €
ESPAI OBERT EL MARITIM	G98381684	Esoacios de Encuentro, Acompañamiento y Convivencia Intercultural	2.250,01 €
PLATAFORMA VECINAL BARRIO DE PENYAROJA	G40577603	fomento de la participación ciudadana para fortalecer el asociacionismo en el Barrio de Penyaraja	2.487,23 €
CABANYAL HORTA ASOCIACIÓN	G42715342	Cabanyal Horta: El Jardín comestible	2.986,37 €
ACOVA-ASOC. AYUDA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE LA C.V.	G97284723	Fem Barri 2025	1.060,57 €
ASOCIACIÓN EL ARCA DE NOE	G96047956	acompañando a la participacion en contextos de alta vulnerabilidad	2.290,92 €
FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA SOLIDARIA DEL PUERTO DE VALENCIA	G40544355	Som estiba. Pdeastr sobre la estiba y la solidaridad en la zona de Poblados Maritimos de Valencia	2.413,64 €
ASOC VALENCIANA TRASTORNO OBSESIVO COMPULSIVO-AVTOC	G05300470	Participación asociativa y ciudadana más allá del TOC	1.534,09 €
CENTRE DE MÚSICA I DANSA NATZARET	G46814844	Creixent per la muscia, més CMD	2.127,28 €

TERCERO. Aprobar la disposición del gasto que asciende a la cantidad total de 43.517,13 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 SW130 92400 48910 denominada “OTRAS

7/8

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	14/08/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20559430114372274406 48134737179025884837 88022751
LA TERCERA TINENT D'ALCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEINAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	15/08/2025	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



TRANSFERENCIAS” del presupuesto, expediente contable GASTOS/2025/205051, documento contable 3018238 en fase D.

CUARTO. La subvención concedida se abonará según lo establecido en la Base 10ª de las bases de la convocatoria, es decir, “el libramiento de pago se realizará el 75% del importe de la subvención tras su concesión y el 25% restante una vez aprobado el acuerdo de justificación de la misma, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por la entidad beneficiaria en su solicitud. Se reducirá proporcionalmente la subvención concedida en el caso de que la justificación de los gastos realizados no alcance la cuantía del importe reconocido.”

QUINTO. Denegar la subvención a los siguientes proyectos por los motivos señalados a continuación:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	MOTIVO
ASOCIACIÓN MENSTOPIA	G98582737	“ Programa de autoayuda y ayuda mutua campañas de sensibilización”	No obtener 50 puntos – cláusula 8ª: “Para poder ser beneficiaria de estas convocatorias, las entidades deberán obtener un mínimo de 50 puntos, sin que ello suponga el reconocimiento de la existencia de disponibilidad presupuestaria”. Puntuación obtenida: 46 puntos
PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES DE VALENCIA	R4600120B	“Participación ciudadana y uso compartido de recursos públicos a través del deporte”	No obtener 50 puntos – cláusula 8ª: “Para poder ser beneficiaria de estas convocatorias, las entidades deberán obtener un mínimo de 50 puntos, sin que ello suponga el reconocimiento de la existencia de disponibilidad presupuestaria”. Puntuación obtenida: 47 puntos
COMUNIDAD ISLAMICA VALENCIA	DE R9600035A	Fomento de la participación ciudadana entre la población inmigrante	No consta su inscripción en el Registro Municipal de Entidades.

SEXTO. Notificar a los interesados a los efectos oportunos de la presente Resolución.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	14/08/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20559430114372274406 48134737179025884837 88022751
LA TERCERA Tinent D'ALCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEÏNAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	15/08/2025	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023